



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 185/2026 - Ciudad de México, viernes 10 de julio de 2026](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. (Resolución que reforma)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Resolución por la que se **reforma** la 4ª, fracción I, inciso b), numerales i y iii; la 4ª Bis; la 4ª Ter, quinto párrafo; la 7ª, fracción III, incisos a), b) y c) y fracción IV, inciso a); la 14ª Bis, fracciones II y IV; la 14ª Ter; la 16ª, fracción I, inciso a), fracción II, inciso a), numeral i, y fracción III; la 17ª, fracción I, inciso a); la 33ª Ter, fracción I; la 33ª Quáter, fracción II, incisos a) y b), y fracción III, inciso b); la 36ª, fracción I; y, el Anexo 2; se **adiciona** la 7ª, fracción III, inciso d); la 14ª Bis, fracción II Bis, así como segundo y tercer párrafos, recorriéndose los demás en su orden; y se **deroga** la 14ª Bis, fracción I, cuarto y quinto párrafos; todas ellas de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en las siguientes Disposiciones Transitorias.

Las Entidades contarán con dieciocho meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, para realizar las adecuaciones tecnológicas, operativas y documentales, necesarias para dar cumplimiento a la totalidad de las reformas, adiciones y derogaciones previstas en la presente Resolución, incluyendo la incorporación del nivel de cuenta 2 Bis, así como los ajustes en materia de identificación y verificación de las obligaciones de monitoreo de Operaciones.